



SS/m
Expte. N° 200-10/2023.-

RESOLUCION N° 297 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-10/2023. Iniciado por: Secretaría General de la Gobernación, caratulado: Renovación con modificación de contratos de servicios de Marcela Barba y Bovi Marcelo, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Marcela Verónica Barba y Carlos Marcelo Bovi, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 22, 23, 25 y 27;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 31 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 33 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado (fs. 38) compartido por su Director (fs. 38 vta.) del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 297 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes MARCELA VERONICA BARBA, CUIL N° 27-14614890-0, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y CARLOS MARCELO BOVI, CUIL N° 20-18447209-1, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 50% por mayor horario todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 01 de enero de 2023.

ARTICULO 2°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y lo agentes MARCELA VERONICA BARBA, CUIL N° 27-14614890-0, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario y CARLOS MARCELO BOVI, CUIL N° 20-18447209-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario todos por el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE